

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

REFORMAS y Adiciones a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que han sido aprobadas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme la siguiente declaratoria:

“La Comisión Permanente del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el último párrafo del Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación del Congreso de la Unión y de la totalidad de los Congresos de los Estados, declara:

ARTICULO UNICO.—Se reforman y adicionan los artículos 52, 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 52.—Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil, teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado y Territorio; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados, y la de un Territorio, cuya población fuese menor de la fijada en este artículo, será de un diputado propietario.

Artículo 54.—La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos, a lo que disponga la Ley Electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

I.—Todo Partido Político Nacional al obtener el uno y medio por ciento de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco

como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos.

II.—Si logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje;

III.—Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país;

IV.—...
V.—...

Artículo 55.—Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I.—...
II.—Tener veintiún años cumplidos el día de la elección;
III.—...
IV.—...
V.—...
VI.—...
VII.—... (pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE GOBERNACION

REFORMAS y Adiciones a los artículos 52; 54 fracciones I, II y III; 55, fracción II; y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que han sido aprobadas.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REFORMA a la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que ha sido aprobada.

AVISOS JUDICIALES

Artículo 58.—Para ser senador se requieren los mismos requisitos que para ser diputado, excepto el de la edad, que será de treinta años cumplidos el día de la elección.

TRANSITORIO.—Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor cinco días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de febrero de 1972.—"ANO DE JUAREZ".—Luis H. Ducoing, D. P.—Rúbrica.—Raymundo Flores Bernal, D. S.—Rúbrica.—Norberto Mora Plancarte, S. S.—Rúbrica.—Manuel Orijel Salazar, D. S.—Rúbrica.—Salvador Jiménez del Prado, S. S.—Rúbrica.—Dip. José Luis Alonso Sandoval.—Rúbrica.—Dip. J. Jesús Arroyo Alanís.—Rúbrica.—Sen. Gustavo Aubanel Vallejo.—Rúbrica.—Sen. Pascual Bellizía Castañeda.—Rúbrica.—Sen. Benito Bernal Miranda.—Rúbrica.—Dip. Juan Moisés Calleja García.—Rúbrica.—Dip. Rafael Castillo Castro.—Rúbrica.—Sen. José Castillo Hernández.—Rúbrica.—Dip. Celso H.

Delgado Ramírez.—Rúbrica.—Sen. Vicente Fuentes Díaz.—Rúbrica.—Sen. Salvador Gámiz Fernández.—Rúbrica.—Dip. Humberto Hiriart Urdanivia.—Rúbrica.—Sen. Raúl Lozano Ramírez.—Rúbrica.—Sen. Ignacio Maciel Salcedo.—Rúbrica.—Sen. Aurora Navia Millán.—Rúbrica.—Dip. Alejandro Peraza Uribe.—Rúbrica.—Sen. Francisco Pérez Ríos.—Rúbrica.—Dip. Ramiro Robledo Treviño.—Rúbrica.—Dip. Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica.—Sen. Juan Sábines Gutiérrez.—Rúbrica.—Sen. Florencio Salazar Martínez.—Rúbrica.—Dip. Abel Salgado Velasco.—Rúbrica.—Dip. Cuauhtémoc Santa Ana S.—Rúbrica.—Dip. Renato Vega Alvarado.—Rúbrica".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.

DIRECCION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

REFORMA a la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión declara que ha sido aprobada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme la siguiente declaratoria:

"La Comisión Permanente del congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 135 de la Constitución General de la República y previa aprobación del Congreso de la Unión y de la totalidad de los Congresos de los Estados, declara:

ARTICULO UNICO.—Se reforma la fracción XII del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. para quedar como sigue:

XII.—Toda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal, de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de la vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas.

Las negociaciones a que se refiere el párrafo primero de esta fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

TRANSITORIO:

UNICO.—La presente reforma entrará en vigor quince días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—México, D. F., a 8 de febrero de 1972.—"ANO DE JUAREZ".—Luis H. Ducoing, D. P.—Rúbrica.—Raymundo Flores Bernal, D. S.—Rúbrica.—Norberto Mora Plancarte, S. S.—Rúbrica.—Manuel Orijel Salazar, D. S.—Rúbrica.—Salvador Jiménez del Prado, S. S.—Rúbrica.—Dip. José Luis Alonso Sandoval.—Rúbrica.—Dip. J. Jesús Arroyo Alanís.—Rúbrica.—Sen. Gustavo Aubanel Vallejo.—Rúbrica.—Sen. Pascual Bellizía Castañeda.—Rúbrica.—Sen. Benito Bernal Miranda.—Rúbrica.—Dip. Juan Moisés Calleja.—Rúbrica.—Dip. Rafael Castillo Castro.—Rúbrica.—Sen. José Castillo Hernández.—Rúbrica.—Dip. Celso H. Delgado Ramírez.—Rúbrica.—Sen. Vicente Fuentes Díaz.—Rúbrica.—Sen. Salvador Gámiz Fernández.—Rúbrica.—Dip. Humberto Hiriart Urdanivia.—Rúbrica.—Sen. Raúl Lozano Ramírez.—Rúbrica.—Sen. Ignacio Maciel Salcedo.—Rúbrica.—Sen. Aurora Navia Millán.—Rúbrica.—Dip. Alejandro Peraza Uribe.—Rúbrica.—Sen. Francisco Pérez Ríos.—Rúbrica.—Dip. Ramiro Robledo Treviño.—Rúbrica.—Dip. Rafael Rodríguez Barrera.—Rúbrica.—Sen. Juan Sábines Gutiérrez.—Rúbrica.—Sen. Florencio Salazar Martínez.—Rúbrica.—Dip. Abel Salgado Velasco.—Rúbrica.—Dip. Cuauhtémoc Santa Ana Seuthe.—Rúbrica.—Dip. Renato Vega Alvarado.—Rúbrica".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margain.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Rafael Hernández Ochoa.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.

(Publicadas en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de Febrero de 1972).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RICARDO PEREZ LEGORRETA, promovió diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, hace más de diez años, ha poseído en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y de buena fe, dos terrenos de labor, que por estar unidos, forman uno solo con estas colindancias: El primero; Norte, con Crescencio, Roberto, Porfirio de Jesús y María Francisca Chávez; Sur, con Fidencio Rojas y Martina Pérez; Poniente, con camino del Barrio y Oriente, con Juvenio Mandragón. El Segundo, Oriente, con camino por Tlaxamulco; Poniente, con propiedad de la vendedora; Norte, con Feliciano Manjarrez y Sur, con el mismo Feliciano Manjarrez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de diez en diez días, haciendo saber a quien pueda interesarle, que de acirse con derecho alguna venga a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Toluca, Méx., 12 de enero de 1972.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

162.—29 Ene., 9 y 23 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HUMBERTO ESPINOZA LOPEZ, ha promovido en este Juzgado en la Vía Ordinaria Civil, la Disolución del Vínculo matrimonial que lo une con la señora María del Carmen Rea, así como la pérdida de la patria potestad de los menores Patricia y Héctor Román Espinosa García. A virtud de desconacerse el domicilio de dicha Remán Espinosa, se le emplaza mediante estos edictos, a fin de que dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación comparezca a este Tribunal apercibiéndola que en caso de no comparecer dentro del tiempo fijado por sí o por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en Estrados y por Rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal. Exp. Núm. 18/1972.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

207.—9, 16 y 23 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

NATALIA ESPINOZA ANAYA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en el pueblo de San Buenaventura de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria un terreno y una casucha, con estas colindancias: a).—Terreno, Norte, camino a Cacalomacán; Sur, Ruperto Martínez; Oriente, Simón García, Marcela Espinoza, Felipe Margarito y Soledad García; Poniente, Florencia Pavón y Luis Rossano; b).—Casucha, Oriente, calle Hidalgo; Poniente, Fidencio Anaya. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlos en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México., a 1 de Febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

244.—12, 23 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUADALUPE ESPINOZA ANAYA, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, para acreditar que en el Pueblo de San Buenaventura, de este Distrito, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública,

pacífica, continua y en concepto de propietaria dos terrenos y una casucha, con estas colindancias: a).—Terreno, Norte, Agustín Castañeda; Sur, Antonio Abad; Noroeste, Camino Real; Oriente, Presidio de esta Sucesión; b).—Terreno, Oriente, Fidencio Anaya; Poniente, Tamás Garduño; Norte, vereda de la Garceza; Sur, Camino a Cacalomacán; c).—Casucha, Oriente, calle Hidalgo; Poniente, Adalayo García y Herederos de Casiano Anaya; Norte Herederos de Casiano Anaya; Sur, Celedonio Negrete y Librado Negrete. El objeto es obtener Título de Propiedad. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces en cada uno de ellas con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México., a 1 de Febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

245.—12, 23 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. FELIPE CARMONA.

PRESENTE.

JUANA CARMONA DE ROJAS, demanda a usted en juicio de usucapión que ha operado a su favor y ha adquirido por ende la propiedad del inmueble número 308, hoy 306 de la Calzada de Netzahualcóyotl del Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, con estas colindancias: Poniente, sucesión ANGEL TORRES; Oriente, resto de la propiedad de los vendedores; Norte, calle de su ubicación; Sur, resto de la propiedad de los vendedores. El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de 8 en 8 días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de 30 días, siguientes a la de la última publicación, quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted, por medio de éste que surtirá los efectos de notificación en forma. Toluca, México, a 1 de febrero de 1972.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

260.—12, 23 febrero y 3 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HERLINDA FLORES VIUDA DE NUÑEZ, promueve Información Ad-perpetuum a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace veinte años sobre el terreno "La Joya", ubicado en San Juan Atamico, que mide y linda: Al Norte, en 19.85 metros con Bibiano Núñez; Al Sur, en 22.85 metros con Joaquín Núñez Padilla; Al Oriente, en 7.45 metros con Bibiano Núñez; y al Poniente, en 7.45 metros con Río Huayapango, con una superficie de 153.55 metros, y de 54.25 metros de construcción en él comprendida.

Publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el inmueble a las 20 de Octubre de 1971. El Secretario Civil, Jesús Nava Muñoz.

266.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ISABEL CHAVEZ GALLEGOS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, del terreno denominada "LOS CHIMALES", ubicado en el Barrio de San Sebastián de esta Ciudad, con superficie de siete mil trescientos treinta metros sesenta y cinco centímetros cuadrados; al norte: 132.40 metros con calle; Sur, 119.95 metros con barranquilla; Oriente, 57.60 metros con Manuel Díaz; Poniente, 34.65 metros con Ciriaco Chávez; 24.00 con el mismo Ciriaco Chávez.

Se expide para ser supublicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a doce de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

267.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EUSTOLIO AGUILAR ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno de propiedad particular denominada "TEPOZANCO", situado en el barrio de San Sebastián del Municipio de Teotihuacán de este Distrito, con superficie aproximada de siete mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados; Al Norte, 81.00 metros, con camino; Al Sur, 78.00 metros, con camino; Al Oriente, 90.00 metros, con camino; Al Poniente, 90.00 metros, con Bibiano Méndez.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

268.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRISTINA GALICIA VIUDA DE RIVERA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del sitio con casa denominada "TEPANCALCO" o "TLAPILCA", ubicado en el pueblo de Coatlinchán de este Municipio y Distrito Judicial, con una superficie aproximada de Setecientos noventa y dos metros cuadrados, y construída de treinta y seis metros; Al Norte, en una parte, 22.00 metros, con Juan Feroso y Florentino Reyes; y en otra, 15.70 metros, con Tomasa Ortiz; Al Sur, 41.00 metros, con calle; Al Oriente, en una parte, 12.95 metros, con Tomasa Ortiz y en otra, 13.80 metros, con Miguel Barrera y Al Poniente, 25.90 metros, con Pedro Islas.

Se expide para ser publicado por tres veces en tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

269.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MANUELA VALDEZ ALVAREZ DE GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam, del Lote No. 26 Manzana 144 de la Col. de "EL SOL", en Netzahuacáyotl, Distrito de Texcoco, México, que mide y linda; Al Norte, 20 Mts., con Lote 24; Al Sur, 20 Mts., con Lote 27; Al Oriente, 10 Mts., con calle; Al Poniente, 10 Mts., con Lote 17.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y El Rumbo de Toluca, México, expedido en Texcoco, México, a los cinco días del mes de Noviembre de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

270.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ROSALIA PEREZ VDA. DE MUÑOZ Y ANA MARIA MUÑOZ, promueven diligencias de Información Testimonial, para acreditar la posesión que tienen desde hace más de diez años de dos porciones de terreno y casa construída en los mismos, ubicados en el pueblo de San Jerónimo de este Municipio.

Medidas y colindancias: el primero; Norte, 9.00 metros, con camino Nacional; Sur, 9.00 metros con José Huerta y Al Oriente y Poniente por cada rumbo 12.00 metros, con Suc. Vicente Rosas y José Huerta. Superficie: 180.00 M2.

Publicaciones: "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, se hace del conocimiento a personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, Tlalnepantla, Méx., a 27 de Enero de 1972.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

271.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MARIA LUCARIA ARCADIO BOLA, promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en el Barrio de Santa Cruz, Municipio de Metepec: Norte, 50.00 Mts., Joaquín Fernández, ahora Andrés Fernández; Sur, 50.70 Mts., Dominga Degollado, ahora Carolina Degollado; Oriente, 9.30 Mts., José Degollado; Poniente, 9.20 Mts., Calle de Morelos.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a nueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

272.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. CAYETANA GUTIERREZ, o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por el Sr. Delfino Vilchis Mendoza, en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., 10 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

273.—16, 23 febrero y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. CAYETANA GUTIERREZ, o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por la señora Josefina Vilchis Mendoza de Ortiz, en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., 10 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

274.—16, 23 febrero y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. CAYETANA GUTIERREZ, o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por el señor Rafael Vilchis Mendoza, en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., 10 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

275.—16, 23 febrero y 19 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SRA. CAYETANA GUTIERREZ, o quien sus derechos represente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por el señor Miguel Vilchis Mendoza, en contra de Ud., por ignorar su domicilio, se acordó emplazarla por medio de Edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Toluca, Méx., 10 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

276.—16, 23 febrero y 19 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUETA ORTEGA VILDA DE SANTAMARIA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el BARRIO DE LA TERESONA de esta Ciudad, ha poseído desde hace veinte años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno que tiene estas colindancias: Norte, Rufino Amgales y Rubén Alcántara; Sur, Emilio Enriquez; Oriente, Rubén Alcántara y Poniente, camino que conduce a Santiago Tlaxomulco. Lo adquirió del señor CRISTOBAL SANTAMARIA por compra. El objeto es obtener título supletorio.—El C. Juez 3º Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber en general para el objeto que se indica. Toluca, 10 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

277.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FAUSTINO GUTIERREZ PAREDES, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión que dice tener desde hace cinco años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "LA PALMA", construido, ubicado en Zimapán, Tecloyucan, México, que mide y linda:

Norte, 31 metros con camino a La Palma; Sur, 31.50 Mts. con Manuel Márquez; Oriente, 13.70 Mts. con José Jiménez, y Poniente, 13.70 metros con Aurelia Jiménez.

Publicaciones por 3 veces de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", Toluca, 7 febrero de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava M.

278.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEVERO RAMIREZ GUERRERO, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace más diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno con apartamento, "EL SOLAR", ubicado en Tepalcapa, Tlaxitlán, Méx., una casa construida Superficie de 80 M2., que mide y linda:

Norte, tres tramos 27.30 Mts. y 24 metros y linda Bibiano Contreras, Andrés Ramírez y Ma. Enriqueta Rivera Amador; Sur, 77.00 Mts., con Apolinar Ramírez y Mariano Elizondo; Oriente, en dos tramos de 50 Mts., con Ma. Enriqueta Rivera Amador y 10 metros con Inmobiliaria Tepalcapa y Poniente, 15 metros con Bibiano Contreras y 49 metros con Apolinar Ramírez.

Publicaciones por 3 veces de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", Toluca, 7 febrero 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

279.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCO VILLARREAL MONTIEL, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "SOLAR", ubicado barrio de Texcacocac Tepetzotlán, Méx., que mide y linda.

Norte, en dos tramos 33.49 Mts. con camino y 7.24 Mts., con José Jiménez; Sur, 31.52 Mts. con José Jiménez; Oriente, dos tramos de 9.95 Mts. con José Jiménez y 25.52 Mts. con Patricia Jiménez, y Poniente, 47.09 Mts. con Francisco Villarreal y Mariana Noriega.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, 7 de febrero de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

280.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA MERCEDES MIRANDA

PRESENTE.

La señora OFELIA SANCHEZ SANABRIA, le demanda a usted en el juicio escrito, la usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de una casa, ubicada en las calles de Lucas Alamán de esta ciudad con estas colindancias: Norte, Profesor Pedro León; Sur, Concepción Osnaya; Oriente, Jesús Vaenzuela y Poniente, Lucas Alamán. Dicho inmueble tiene una superficie de 450.00 M2. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., 9 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

281.—16, 23 febrero y 4 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. Ma. TRINIDAD MENDOZA DE LOPEZ.

PRESENTE.

ARTEMISA GONZALEZ LOPEZ, le demanda a Juicio de Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno con cara ubicada en Rayón Norte Noventa y Cuatro de esta ciudad con estas colindancias: Al Oriente y al Norte, con corral de Gilberto Pliego; Poniente, con la Novera Calle de Rayón y Sur, con la casa 94 Bis de Rafael Gómez. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias en la Secretaría. Lo que se hace saber a usted por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., 8 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

284.—16, 23 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCA HERNANDEZ MANCILLA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de dominio para acreditar que en el poblado de San Lorenzo Tepetitlán perteneciente a este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno que tiene estas colindancias: Al Norte, carretera Naucalpan; Sur, Felipe Velázquez; Oriente, Silvio Maldonado; Poniente, María Arriaga. El objeto es obtener título supletorio. El C. Juez 3º. Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al pública en general para el objeto que se indica. Toluca, Méx., 4 de Febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

285.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAUL I. SIMANGAS DELGADO, promueve información ad-perpetuum, para acreditar posesión de la fecha del terreno Solar, ubicado en San Francisco Chilpan, Tlaxitlán, que mide y linda: Norte, 44.00 Mts., con Antonio Fuentes B. y 21.50 Mts., con Francisca Delgado; Sur, 33.40 Mts., con camino Público; Oriente 100.00 Mts., con Eufemio Delgado y Poniente, 60.00 Mts., con Francisca Delgado y 50.00 Mts., con la misma colindante, con superficie de 4,919.75 Mts2.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 10 de febrero de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

286.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EDUARDO GAMIZ GONZALEZ, promueve información Ad-perpetuum, para acreditar posesión de 10 años respecto de dos inmuebles, denominados "LA LOMA" y "SOLAR TEPETATAL", ubicados en San Francisco Chilpan, Tultitlán, que miden y lindan: LA LOMA; Norte, 2 fracciones de 129.00 Mts., con Bernabé Jiménez y 50.50 Mts., con Rafael Fuentes J.; Sur, 2 fracciones o tramos de 137.00 Mts., con Eufemio Delgado Fuentes y 51.60 Mts., con Alfonso Gutiérrez M.; Al Oriente 2 fracciones de 52.30 Mts., con Eufemio Delgado Fuentes y 19.20 Mts., con el mismo; Al Poniente 68.20 Mts., con Rafael Fuentes Jiménez, con superficie de 10,460.00 Mts. Y SOLAR TEPETATAL; Norte, 130.00 Mts., con Suc. de Félix Mercado; Sur, 148.00 Mts., con camino pública; Oriente, 116.00 Mts., con Cecilio Ramírez y Poniente, 134.00 Mts., con Suc. de J. María Fuentes, con superficie de 17,375.00 Mts.2.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 10 de Febrero de 1972.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

287.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ALICIA FUENTES REYES, promueve información para acreditar posesión de 11 años antes a la fecha, de un terreno de común repartimiento LA LOMA, ubicado en San Francisco Chilpan, Tultitlán, que mide y linda: Norte, 213. Mts., con camino Pública; Sur, 215.00 Mts., con Celso Delgado; Oriente, 198.00 Mts., con Gabriel Pacheco y Poniente, 193.00 Mts., con Antonio Rojas, con superficie de 41,837.00 Mts., cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por Estrados y ubicación de inmueble se expide en Cuautitlán, Méx., a 10 de Febrero de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

288.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ALEJANDRINO ORTEGA GONZALEZ, promueve información ad-perpetuum para obtener por usucapión título de dominio respecto terreno "La Mota", ubicado en esta ciudad, describe: Norte, 89.30 metros callejón sin nombre y 30.00 metros con Ma. Asunción Gallegos de Becerril; Sur, 122.00 metros Rosa Lechuga; Oriente, 48.40 metros Concepción García Vda. Doral y 12.72 metros, Ma. Asunción Gallegos de Becerril; Poniente, 52.00 metros Callejón sin nombre.

Se ordenó publicidad esa solicitud por Edictos se publiquen tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca, para la cual expida el presente en Lerma, Méx., el 10 Febrero 1972.—J. Félix Garay Camacho. Srío.

289.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

J. REFUGIO SANCHEZ PINEDA, promueve Información Ad-perpetuum, sobre dos terrenos rústicos de común repartimiento denominados "LA SOLEDAD" y "NEXTLALPA", ubicados en San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, que miden y lindan, "LA SOLEDAD"; Al Norte, en tres partes de Poniente a Oriente, en 39.80 Mts., haciendo escuadra con 12.00 Mts., partiendo de Sur a Norte haciendo escuadra con el anterior en 15.15 Mts., partiendo de Poniente a Oriente, en los tres tramos con señora Micaela Crespo; Al Sur, en 82.00 Mts., con carretera a Zumpango; Al Poniente, en 55.20 con sucesión de Feliciano Pineda; Al Oriente, en 72.60 Mts., con callejón, con casa en él construida de cuatro piezas de ladrillo y techo de concreto; "NEXTLALPA"; Al Norte, en 40.00 Mts., con Mariano Meléndez Vidal; Al Sur, en 40.00 Mts., con Miguel Galindo Rivero; Al Oriente, en 300.00 Mts., con Pedro Galindo Ríos y Wefrano Rosales; Al Poniente, en 300.00 Mts., con Isidro López.

Y para su publicación de 3 en 3 días, por 3 veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 10 de Noviembre de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

290.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

J. REFUGIO SANCHEZ PINEDA, promueve Información Ad-perpetuum, sobre CINCO terrenos de común repartimiento denominados "TLAZOMPA", "LA MEYAL", "TEZOMPA", "TILHUACAN PRIMERO", ubicados en el pueblo de San Lucas Xolox, y "MEZOYUCA", ubicado en el pueblo de Las Reyes Acozac, Municipio de Tecámac de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, TLAZOMPA; Al Norte en 161.70 Mts., con Amado López; Al Sur, en 175.00 Mts., con Rodolfo Cárdenas; Al Oriente, en 57.50 Mts., con Emilio García Hernández; Al Poniente, en 58.50 con Evaristo Jandete; LA MEYAL; Al Norte, en 220.00 Mts., con Jacinto Villalobos; Al Sur, en 286.00 Mts., con Ismael Sánchez; Al Oriente, en 60.00 Mts., con Ismael Sánchez; Al Poniente, con 88.50 Mts., con camino del Llano; TEZOMPA; Al Norte, en 41.30 Mts., con Pedro Ramírez; Al Sur, en 36.00 Mts., con Lucas Galindo; Al Oriente, en 111.60 Mts., con Leandro Sánchez; Al Poniente, en 112.80 Mts., con Jerónimo Villalobos; TILHUACAN PRIMERO; Al Norte, en 10.00 Mts., con callejón de la Violeta; Al Sur, en 74.00 Mts., con Josefa Jandete; Al Oriente, en curvilínea con 240.00 Mts., con Felipe Pineda; Al Poniente, en curvilínea en 250.05 Mts., con Simona Hernández y María Isabel Ramirez. MOZOYUCA; Al Norte, 91.00 Mts., con Juan Galindo; Al Sur, en 90.00 Mts., con Emilio García; Al Oriente, en 136.00 Mts., con Jesús Galindo; Al Poniente, en 140.50 Mts., con Camino.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto en Otumba, México a Primero de Enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

291.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS PICHARDO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de una casucha con terreno ubicadas en la calle de Brava número tres, Colonia San Lorenzo Coacalco, en Metepec, México; Oriente 54.95 Mts., con calle de su ubicación; Poniente en dos líneas la primera de 17.85 Mts., con el señor Angel Jiménez la segunda en dirección Noroeste de 40.00 Mts., con Ferrocarril, ahora Carretera Toluca-Ixtapan; Norte, 50.10 Mts., con la señora Matilde Garduño, ahora Benito Soto; Sur, 36.28 Mts., con Felipe Jiménez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1972.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

292.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SRA. DOLORES RUIZ CERVANTES:

LORENZO ARAUJO, promovió en este Juzgado Juicio de Divorcio Necesario en contra de usted haciéndole saber que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, se presente al Juzgado a recoger las copias que están a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado. Toluca, Méx., Febrero 11 1972.—El Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Islas.

293.—16, 23 de febrero y 4 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FRANCISCA Y AURORA NUÑEZ MANJARREZ, promueven Información ad-perpetuum para acreditar posesión forma y término ley y obtener por usucapión título dominio respecto predio urbano ubicado esta Ciudad, mide y linda; Norte, 53.30 metros carretera; Sur, 46.60 metros calle Reolín Barejón y Oriente 26.00 metros Rosa Lechuga de Ortega.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca, expida presente en Lerma, Méx., el 12 febrero de 1972.—J. Félix Garay Camacho. Srío.

294.—16, 19 y 23 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA DEL SOCORRO OLMOS SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria (Información Ad-perpétuum) a fin de acreditar la posesión y derechos que tiene de una fracción de terreno ubicado en el barrio segundo denominado "PUENTENICA" de la población de San Bartolo Morelos, perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Méx., inmueble que ha poseído por más de diez años a la fecha, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.50 M. con propiedad de Laureano Munguía y Saúl Vázquez; al Sur en tres líneas 46.20, 15.80, 12.50 Mts. con Albertina Suárez, Ma. Evarista Vda. de Agapito, Margarito Caballero y Laureano Munguía; al Oriente, 67.00 M. con Albertina Suárez y Francisco Sánchez; al Poniente, 58.00 M. con camino vecinal y Saúl Suárez, con un valor fiscal de \$500.00.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, haciendo del conocimiento del público en general la tramitación de las diligencias de mérito, para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de ley.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez.

295.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AMPARO TARANGO VIUDA DE PIÑA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno labor, temporal, de común reportimiento, ubicado calle Galeana sin número, Cabecera Municipal Villa Guerrero, este Distrito y casa en él construida, mide y linda: norte, 120.00 metros, Irene García Delgado; Sur, 120.00 metros, Juan García; Oriente, 15.00 metros, Calle Galeana; Poniente, 12.00 metros, Filiberto González Guadarrama.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, y para su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno del Estado" y "El Rumbo", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente ciudad Tenancingo, Méx., diez días febrero mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

296.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIO ROJAS TREJO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, de este Distrito de Toluca, México, ha poseído por más de diez años en forma pública, pacífica, continua en concepto de propietario terreno con estas colindancias: Norte, Herminia Coyote; Sur, Antonio Rojas; Oriente, Pascacio Milpa, Poniente, Bernabé Palma. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a esta promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quien se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 2 de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

297.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MIGUEL MEJIA FLORES, promueve Inf. Ad-Perpétuum, objeto acreditar posesión inmueble ubicada Juando Acambay, con las siguientes características: Norte, 68.00 mts., Barranca; Sur, 42.00 mts., Herederos Anastasio Flores; Oriente, 41.50 mts., Bonifacio Flores; Poniente, 41.00 mts., Hilario Flores, C. Juez ordena publicación edictos tres veces consecutivas, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" ambos Toluca, Méx., persona crease mayores derechos: acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 7 de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romera.

298.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUATITLAN

EDICTO

ABEL DOMINGUEZ CORTES, promueve información Ad-perpétuum, para acreditar posesión de 5 años a la fecha de un terreno de propiedad particular denominado HUEYOTLICA, ubicado en Melchor Ocampo, con casa, que mide y linda: Norte, 25.00 Mts., con Adaiberto Cortés; Sur, 25.00 Mts., con Callejón; Oriente, 33.00 Mts., con Adaiberto Cortés y Poniente, 33.00 Mts., con Calle Madero. Con superficie de 825.00 Mts 2.

Para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en Cuatitlán, Méx., a 12 de febrero de 1972.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

299.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora Juana Yáñez Díaz, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinticinco años respecto de un predio de terreno denominado "EL CAÑO" ubicado en sitio bien conocida en San Bartolo Tenayuca, del Municipio y del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: Al Norte, 12 metros 94 centímetros, con Micaela Palacios; al Sur, 12 metros 94 centímetros, con Calle Pública, Al Oriente, 18 metros 50 centímetros, con Micaela Palacios; y al Poniente, 17 metros, con Calle Pública, superficie total: 229 metros con 69 centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial la "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en el Periódico "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. El C. Tercer Secretario del Juzgado Primero Civil, Emilio Palalaza Alvarado.

300.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ZENON CORRAL GARCIA, promueve diligencias de información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que dice tener respecto de un Terreno de labor denominado "Las Tapias" ubicado en la Población de San Francisco Tlalcalcalpan, por el término y condiciones de Ley: Norte, 90.50 Mts., con Camino Real; Sur, 79.50 Mts., con varios propietarios; Oriente, 101.00 con Darío Corral; y al Poniente: 133.60 Mts., con Julián Chigora. Con una superficie total de 9,241.17 Mts. Cuadrados. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, México, a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

301.—19, 23 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Toluca, Méx. ROBERTO HUERTA HUERTA, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpétuum para acreditar la posesión que dice tener sobre predio ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, sobre la Av. Mazatlán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 34.00 mts., señora Dora Muñoz Sierra; al Sur, 34.00 mts. Callejón de la Retama. Al Ote., 15.00 mts. señor Antonia Ruiz; al Pre., 15.00 mts. calle Mazatlán. Se expide el presente para conocimiento del público y quien se crea con derecho lo deduzca en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 11 de febrero de 1972.—El Secretario, Fidencia Hernández Yslas.

303.—19, 23 y 26 febrero.

Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.
 Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.
 Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:	
Por un año	\$100.00	Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por seis meses	55.00	Palabra por dos publi- caciones	\$ 0.75
Por tres meses	30.00	Palabra por tres publi- caciones	1.00
EJEMPLARES:		Balances	300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	15.00	Convocatorias y documen- tos similares:	
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Por Plana o Fracción..	150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION
A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascen-
dente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO,
MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,
DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

**EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",**

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.